



## S U M A R I O

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes.**—Resolución de 18 de abril de 1995, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... 1945

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Ayudas.**—Corrección de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre..... 1945

#### Consejería de Educación y Juventud

**Ayudas.**—Corrección de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de formación profesional ocupacional a desarrollar en las ramas de actividades prioritarias para el desarrollo de la base productiva regional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo ..... 1946

**Ayudas.**—Corrección de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de desarrollo e innovación para la mejora de la formación profesional ocupacional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo..... 1947

**Ayudas.**—Corrección de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de formación profesional ocupacional en el marco de las Entidades Juveniles, cofinanciado por el Fondo Social Europeo ..... 1948

**Ayudas.**—Corrección de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de formación profesional ocupacional en el marco de las Entidades Deportivas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo..... 1949

### II. Autoridades y Personal

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Concursos.**—Corrección de errores a la Orden de 2 de mayo de 1995, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso..... 1950

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Explotaciones porcinas.**—Resolución de 24 de abril de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como «Cebadero con Garantía Sanitaria» la explotación porcina «El Condadillo», del término municipal de Guadiana del Caudillo ..... 1950

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Expropiaciones.**—Orden de 28 de abril de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Torrejoncillo» ..... 1951

**Expropiaciones.**—Orden de 28 de abril de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros» ..... 1951

**Normas Subsidiarias.**—Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Santa Marta de los Barros..... 1955

**Sentencias.**—Resolución de 26 de abril de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 25 de enero de 1995, de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ..... 1955

**Adjudicación.**—Resolución de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de adecuación de la travesía de la C-420 a su paso por Cabeza del Buey..... 1956

**Adjudicación.**—Resolución de 2 de mayo de 1995,

de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de accesos al matadero municipal de Zafra desde la carretera N-435.R..... 1956

**Adjudicación.**—Resolución de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de pavimentación en carretera de Alange y calle Mirando al Río en Mérida..... 1956

**Adjudicación.**—Resolución de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de adecuación y mejora de la travesía de la C-423 a su paso por Guareña ..... 1957

**Adjudicación.**—Resolución de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de urbanización de la travesía de Coria en la C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres (2.ª Fase) ..... 1957

#### Consejería de Bienestar Social

**Consumo.**—Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de Consumo, por la que se establece la relación de empresas que han firmado el compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo y a las que por consiguiente les ha sido otorgado el distintivo oficial que acredita dicha adhesión, desde el 1 de febrero al 30 de abril de 1995 ..... 1957

#### Consejería de Educación y Juventud

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente la asistencia técnica de servicios de limpieza de distintos locales dependientes de la Consejería de Educación y Juventud..... 1959

**Adjudicación.**—Resolución de 24 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente la asistencia técnica de servicios de jardinería y limpieza de la Ciudad Deportiva de Cáceres ..... 1960

**Adjudicación.**—Resolución de 6 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente el suministro de equipamiento deportivo para el pabellón polideportivo «San Roque» de Badajoz .. 1960

**Adjudicación.**—Resolución de 6 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de equipamiento deportivo para el pabellón polideportivo «Antonio Domínguez» de Badajoz ..... 1960

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Resolución de 3 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de intervención de la escena del Teatro Romano de Mérida ..... 1960

## V. Anuncios

### Consejería de Industria y Turismo

**Concurso.**—Resolución de 28 de abril de 1995, por la que se anuncia licitación, por el sistema de concurso público, de la asistencia técnica relativa a proyectos de investigación geológico-minera ..... 1961

**Minas.**—Anuncio de 31 de marzo de 1995, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Garrovillas», n.º 9.898..... 1961

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 31 de marzo de 1995, sobre Autorización Administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005795-000000..... 1962

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 31 de marzo de 1995, sobre Autorización Administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005796-000000..... 1962

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Concurso.**—Resolución de 2 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia licitación de la redacción del proyecto y ejecución de las

obras de modificación de la línea de Alta Tensión del Centro de Tratamiento de R.S.U. de Plasencia, por el sistema de concurso público, trámite de urgencia..... 1963

**Medio Ambiente.**—Resolución de 2 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación del C.V. Trevejo-Villamiel a la CC-513»..... 1963

**Pesca.**—Anuncio de 21 de abril de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Cancho del Fresno». Fase de información pública..... 1964

### Consejería de Educación y Juventud

**Contratación.**—Anuncio de 26 de abril de 1995, sobre contratación de los Servicios de transportes de la campaña de verano de la Dirección General de Juventud. 1964

**Contratación.**—Anuncio de 3 de mayo de 1995, sobre contratación de la asistencia técnica, de Servicios de comedor y limpieza de la Residencia Universitaria «Hernán Cortés» de Badajoz ..... 1964

### Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**—Anuncio de 4 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del estudio de detalle, en manzana A) del P.E.R.I. n.º 1 ..... 1965

### Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**—Anuncio de 18 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación-Reparcelación de la Unidad de Actuación en calle Zaragoza ..... 1965

**Planeamiento.**—Anuncio de 24 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector del S.U.P.-I.2, correspondiente a zona industrial «La Vega» ..... 1965

**Urbanismo.**—Anuncio de 25 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización 1.ª Fase, para alojamientos turísticos, en Ctra. de Madrid, P.K. 393..... 1965

## Ayuntamiento de Calamonte

**Convocatoria.**—Anuncio de 31 de marzo de 1995, sobre las bases para cubrir mediante sistema de oposición libre dos plazas de agentes de la Policía Local ..... 1966

## Ayuntamiento de Monesterio

**Convocatoria.**—Resolución de 30 de marzo de 1995, referente a la convocatoria para proveer una plaza de agente y otra de oficial de la Policía Local ..... 1970

## Ayuntamiento de Olivenza

**Convocatoria.**—Anuncio de 25 de abril de 1995, por el que se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso oposición libre, una plaza de Subinspector Jefe de Policía Local ..... 1970

**Sorteo.**—Anuncio de 25 de abril de 1995, sobre sorteo de la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas correspondientes al ejercicio de 1995 ..... 1975

## Ayuntamiento de Belvis de Monroy

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 12 de abril de 1995, sobre aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 1976

## Ayuntamiento de Guadalupe

**Adjudicación.**—Anuncio de 12 de abril de 1995, sobre adjudicación de contrato de obra. .... 1976

## Ayuntamiento de Madroñera

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 20 de marzo de 1995, sobre exposición al público del avance de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.... 1976

## Comunidad de Madrid

## Consejería de Transportes

**Recursos.**—Resolución de 26 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Ordenes y Acuerdos resolutorios de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras..... 1976

## Caja de Badajoz

**Convocatoria.**—Anuncio de 28 de abril de 1995, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria ..... 1977

## Particulares

**Extravío.**—Anuncio de 25 de abril de 1995, sobre extravío de título de Técnico Especialista de Electrónica, de D. Martín Cano Pérez..... 1977

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Marta de los Barros y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial al precio público establecido de 600 pesetas (Orden de 27 de octubre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 129, 12/II/1994).

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 18 de abril de 1995, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 4 de octubre de 1994 (B.O.E. de 25 de octubre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 18 de abril de 1995.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/10

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.

#### COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Gregorio TORRES NEBRERA  
C.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL SECRETARIO: D. Jaime GARCIA PADRINO  
C.E.U. - Universidad Complutense  
VOCAL 1.º: D. José M.ª BALCELLS DOMENECH  
C.U. - Universidad de León  
VOCAL 2.º: D. Alberto MILLAN CHIVITE  
C.E.U. - Universidad de Sevilla  
VOCAL 3.º: D. Emilio MENENDEZ AYUSO  
C.E.U. - Universidad Las Palmas G.C.

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio SALVADOR PLANS  
C.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL SECRETARIO: D. José Manuel TRIGO CUTIÑO  
C.E.U. - Universidad de Sevilla  
VOCAL 1.º: D. Manuel ALVAR EZQUERRA  
C.U. - Universidad de Málaga  
VOCAL 2.º: D. Arturo DELGADO CABRERA  
C.E.U. - Universidad Las Palmas G.C.  
VOCAL 3.º: D.ª M.ª Pilar A. de PUENTE SAMANIEGO  
C.E.U. - Universidad de Salamanca

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores a la Orden de 2 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre.*

Advertido error material en la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre (D.O.E. n.º 49 de 27 de abril de 1995), se procede a su rectificación:

En la página 1.602, 2.ª columna, 9.ª línea, donde dice:

«... del Real Decreto 2104/1984, para la realización de ...».

Debe decir:

«... del Real Decreto 2546/1994, para la realización de ...».

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

### *CORRECCION de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de Formación Profesional Ocupacional a desarrollar en las ramas de actividades prioritarias para el desarrollo de la base productiva regional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 24 de abril de 1995 (D.O.E. número 51, de 2 de mayo de 1995), por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de Formación Profesional Ocupacional a desarrollar en las ramas de actividad prioritarias para el desarrollo de la base productiva regional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se procede a su oportuna rectificación:

—En la página 1729, 2.<sup>a</sup> columna, artículo 4.º, donde dice:

«—Adecuación a las necesidades formativo-profesionales de la zona.  
—Compromisos de empleo para los participantes en las acciones formativas»

Debe decir:

«—Compromisos de empleo para los participantes en las acciones formativas.  
—Adecuación a las necesidades formativo-profesionales de la zona, que deberán justificarse»

—Al final del artículo 4.º, añadir el párrafo que seguidamente se señala:

«—Cuando cualquier Entidad aporte un compromiso de contratación que afecte al menos a un tercio de los alumnos de un curso y, siempre que este compromiso de contratación cubra cualquier modalidad de contrato cuya duración sea como mínimo de 6 meses, se primará dicha petición de Acción Formativa sobre cualquier otra que no ofrezca tal compromiso».

—En la página 1730, 2.<sup>a</sup> columna, artículo 6.º, apartado 5, donde dice:

«5.—Del horario general se dedicará en torno al 10% para prácticas laborales relacionadas con el curso autorizado, y en torno a otro 10% para Formación Laboral y Orientación Profesional»

Debe decir:

«5.—Del horario general se dedicará en torno al 5% para prácticas laborales relacionadas con el curso autorizado, y en torno a otro 15% para Formación Laboral y Orientación Profesional»

—En la página 1731, 1.<sup>a</sup> columna, artículo 8.º.1, línea 6.<sup>a</sup> del apartado A, donde dice:

«Se podrán incluir los costes de preparación de la actuación con cargo a la misma,»

Debe decir:

«Se podrán incluir los costes de preparación de la actuación y los posteriores de elaboración de Memoria y evaluaciones con cargo a la misma,».

—En el mismo artículo, columna 2.<sup>a</sup>, en el apartado C, relativo a Costes indirectos, donde dice:

«Se contempla aquí la remuneración de personal no docente y los viajes y obligaciones ligadas a la formación y gestión del programa, adaptación de locales para la enseñanza a minusválidos, publicidad, gastos diversos de gestión,»

Debe decir:

«Se contempla aquí la remuneración de personal no docente, incluyendo los trabajos administrativos previos y posteriores al desarrollo del curso, y los viajes y obligaciones ligadas a la formación y gestión del programa, adaptación de locales para la enseñanza a minusválidos, publicidad, documentación general, gastos diversos de gestión,».

—En la página 1733, 1.<sup>a</sup> columna, dentro del artículo 10.º.4, añadir un nuevo punto:

«—Compromiso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 4.º».

—En el artículo 10.º.5, donde dice:

«Todas las actuaciones subvencionadas deberán estar concluidas y justificadas antes del 31 de diciembre de 1995, salvo en los casos excepcionales previstos en el artículo 16.1 de esta Orden, en que se determinará en el convenio la fecha de realización».

Debe decir:

«Todas las actuaciones subvencionadas deberán estar concluidas y justificadas antes del 1 de marzo de 1996, salvo en los casos excepcionales previstos en el artículo 16.1 de esta Orden, en que se determinará en el convenio la fecha de realización».

—En la página 1733, 2.<sup>a</sup> columna, artículo 13.º, donde dice:

## «PRACTICAS.

Una vez resuelta favorablemente la concesión de la ayuda, y previo al inicio del curso, las entidades remitirán a la Consejería de Educación y Juventud la relación de prácticas laborales a realizar, indicando: Centro y/o lugar de realización, participantes, fecha y horarios, contenidos de las mismas, así como cualquier otra información que pueda resultar de interés, sin perjuicio de atender otras obligaciones que de esta práctica pudieran derivarse frente a terceros u otros organismos competentes en la materia. El desarrollo de las prácticas será simultáneo con la realización del curso o como máximo dentro de los quince días posteriores a su finalización».

Debe decir:

## «PROGRAMACION GENERAL.

Una vez resuelta favorablemente la concesión de la ayuda, y previo al inicio del curso, las entidades remitirán a la Consejería de Educación y Juventud la Programación General de acuerdo al modelo oficial que les será facilitado.»

—En la página 1736, a continuación del apartado 5.2.1.2 del Anexo I, añadir: «5.2.1.3. Seguridad Social».

—En la misma página, a continuación del apartado 5.2.3.11 del Anexo I, añadir: «5.2.3.12. Documentación General».

***CORRECCION de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de desarrollo e innovación para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.***

Advertidos errores en el texto de la Orden de 24 de abril de 1995, (D.O.E. número 51 de 2 de mayo de 1995), por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de desarrollo e innovación para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se procede a su oportuna rectificación:

—En la página 1738, 2.ª columna, artículo 4.º, donde dice:

«—Adecuación a las necesidades formativo-profesionales de la zona.

—Compromisos de empleo para los participantes en las acciones formativas»

Debe decir:

«—Compromisos de empleo para los participantes en las acciones formativas.

—Adecuación a las necesidades formativo-profesionales de la zona, que deberán justificarse»

—Al final del artículo 4.º, añadir el párrafo que seguidamente se señala:

«—Cuando cualquier Entidad aporte un compromiso de contratación que afecte al menos a un tercio de los alumnos de un curso y, siempre que este compromiso de contratación cubra cualquier modalidad de contrato cuya duración sea como mínimo de 6 meses, se primará dicha petición de Acción Formativa sobre cualquier otra que no ofrezca tal compromiso».

—En la página 1739, 1.ª columna, artículo 6.º.1, apartado A, línea 4.ª, donde dice:

...«Se podrán incluir los costes de preparación de la actuación con cargo a la misma,»

Debe decir:

«Se podrán incluir los costes de preparación de la actuación y los posteriores de elaboración de Memoria y evaluaciones con cargo a la misma,».

—En la página 1739, artículo 6.º.1.B, en la 1.ª línea del párrafo referido a Costes indirector, donde dice:

«Se contempla aquí la remuneración de personal no docente y los viajes y obligaciones ligadas a la formación y gestión del programa, adaptación de locales para la enseñanza a minusválidos, publicidad, gastos diversos de gestión,».

Debe decir:

«Se contempla aquí la remuneración de personal no docente, incluyendo los trabajos administrativos previos y posteriores al desarrollo del curso, y los viajes y obligaciones ligadas a la formación y gestión del programa, adaptación de locales para la enseñanza a minusválidos, publicidad, documentación general, gastos diversos de gestión,».

—En el artículo 7.º.4, añadir un nuevo punto:

«—Compromiso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 4.º».

—En el artículo 7.º.5, donde dice:

«Todas las actuaciones subvencionadas deberán estar concluidas y justificadas antes del 15 de diciembre de 1995, salvo en los casos excepcionales previstos en el artículo 12.1 de esta Orden, en que se determinará en el convenio la fecha de realización».

Debe decir:

«Todas las actuaciones subvencionadas deberán estar concluidas y justificadas antes del 1 de marzo de 1996, salvo en los casos excepcionales previstos en el artículo 12.1 de esta Orden, en que se determinará en el convenio la fecha de realización».

—En la página 1743, a continuación del apartado 5.2.1.2 del Anexo I, añadir: «5.2.1.3. Seguridad Social».

—En la misma página, a continuación del apartado 5.2.3.11 del Anexo I, añadir: «5.2.3.12. Documentación General».

---

***CORRECCION de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de Formación Profesional Ocupacional en el marco de las Entidades Juveniles, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.***

Advertidos errores en el texto de la Orden de 24 de abril de 1995 (D.O.E. número 51, de 2 de mayo de 1995), por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de Formación Profesional Ocupacional en el marco de las Entidades Juveniles, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se procede a su oportuna rectificación:

—En la página 1752, donde dice:

«—Adecuación a las necesidades formativo-profesionales de la zona.

—Compromisos de empleo para los participantes en las acciones formativas»

Debe decir:

«—Compromisos de empleo para los participantes en las acciones formativas.

—Adecuación a las necesidades formativo-profesionales de la zona, que deberán justificarse»

—Al final del artículo 4.º, añadir el párrafo que seguidamente se señala:

«—Cuando cualquier Entidad aporte un compromiso de contratación que afecte al menos a un tercio de los alumnos de un curso y, siempre que este compromiso de contratación cubra cualquier modalidad de contrato cuya duración sea como mínimo de 6 meses, se primará dicha petición de Acción Formativa sobre cualquier otra que no ofrezca tal compromiso».

—En el artículo 6.º, apartado 4, donde dice:

«4.—Del horario general se dedicará en torno al 10% para prácticas laborales relacionadas con el curso autorizado, y en torno a otro 10% para Formación Laboral y Orientación Profesional»

Debe decir:

«4.—Del horario general se dedicará en torno al 5% para prácticas laborales relacionadas con el curso autorizado, y en torno a otro 15% para Formación Laboral y Orientación Profesional»

—En la página 1752, artículo 8.º.1, línea 6.ª del apartado A, donde dice:

«Se podrán incluir los costes de preparación de la actuación con cargo a la misma,»

Debe decir:

«Se podrán incluir los costes de preparación de la actuación y los posteriores de elaboración de Memoria y evaluaciones con cargo a la misma,»

—En la página 1753, artículo 8.º.1.C, en el párrafo referido a Costes indirectos, donde dice:

«Se contempla aquí la remuneración de personal no docente y los viajes y obligaciones ligadas a la formación y gestión del programa, adaptación de locales para la enseñanza a minusválidos, publicidad, gastos diversos de gestión,»

Debe decir:

«Se contempla aquí la remuneración de personal no docente, incluyendo los trabajos administrativos previos y posteriores al desarrollo del curso, y los viajes y obligaciones ligadas a la formación y gestión del programa, adaptación de locales para la enseñanza a minusválidos, publicidad, documentación general, gastos diversos de gestión,»

—En la página 1754, artículo 10.º.4, 2.ª columna, añadir un nuevo punto:

«—Compromiso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 4.º».

—En la página 1755, artículo 13.º, donde dice:

## «PRACTICAS .

Una vez resuelta favorablemente la concesión de la ayuda, y previo al inicio del curso, las entidades remitirán a la Consejería de Educación y Juventud la relación de prácticas laborales a realizar, indicando: Centro y/o lugar de realización, participantes, fecha y horarios, contenidos de las mismas, así como cualquier otra información que pueda resultar de interés, sin perjuicio de atender otras obligaciones que de esta práctica pudieran derivarse frente a terceros u otros organismos competentes en la materia. El desarrollo de las prácticas será simultáneo con la realización del curso o como máximo dentro de los quince días posteriores a su finalización».

Debe decir:

## PROGRAMACION GENERAL.

Una vez resuelta favorablemente la concesión de la ayuda, y previo al inicio del curso, las entidades remitirán a la Consejería de Educación y Juventud la Programación General de acuerdo al modelo oficial que les será facilitado.

—En la página 1757, a continuación del apartado 4.2.1.2 del Anexo I, añadir: «4.2.1.3. Seguridad Social».

—En la misma página, a continuación del apartado 4.2.3.11 del Anexo I, añadir: «4.2.3.12. Documentación General».

***CORRECCION de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de Formación Profesional Ocupacional en el marco de las Entidades Deportivas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.***

Advertidos errores en el texto de la Orden de 24 de abril de 1995 (D.O.E. número 51, de 2 de mayo de 1995), por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de Formación Profesional Ocupacional en el marco de las Entidades Deportivas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se procede a su oportuna rectificación:

—En la página 1744, 2.ª columna, artículo 4.º de la mencionada Orden, donde dice:

«-Adecuación a las necesidades formativo-profesionales de la zona.

—Compromisos de empleo para los participantes en las acciones formativas»

Debe decir:

«-Compromisos de empleo para los participantes en las acciones formativas.

—Adecuación a las necesidades formativo-profesionales de la zona, que deberán justificarse»

—Al final del artículo 4.º, añadir el párrafo que seguidamente se señala:

«-Cuando cualquier Entidad aporte un compromiso de contratación que afecte al menos a un tercio de los alumnos de un curso y, siempre que este compromiso de contratación cubra cualquier modalidad de contrato cuya duración sea como mínimo de 6 meses, se primará dicha petición de Acción Formativa sobre cualquier otra que no ofrezca tal compromiso».

—En la página 1745, artículo 6.º, apartado 4, donde dice:

«4.—Del horario general se dedicará en torno al 10% para prácticas laborales relacionadas con el curso autorizado, y en torno a otro 10% para Formación Laboral y Orientación Profesional»

Debe decir:

«4.—Del horario general se dedicará en torno al 5% para prácticas laborales relacionadas con el curso autorizado, y en torno a otro 15% para Formación Laboral y Orientación Profesional»

—En la página 1745, el artículo 8.º.1, en la línea 5.ª del apartado A, donde dice:

«Se podrán incluir los costes de preparación de la actuación con cargo a la misma,»

Debe decir:

«Se podrán incluir los costes de preparación de la actuación y los posteriores de elaboración de Memoria y evaluaciones con cargo a la misma,»

—En la página 1746, artículo 8.º.1.C, en el apartado relativo a Costes indirector, donde dice:

«Se contempla aquí la remuneración de personal no docente y los viajes y obligaciones ligadas a la formación y gestión del programa, adaptación de locales para la enseñanza a minusválidos, publicidad, gastos diversos de gestión,»

Debe decir:

«Se contempla aquí la remuneración de personal no docente, incluyendo los trabajos administrativos previos y posteriores al desarro-

llo del curso, y los viajes y obligaciones ligadas a la formación y gestión del programa, adaptación de locales para la enseñanza a minusválidos, publicidad, documentación general, gastos diversos de gestión.»

—En la página 1747, artículo 10.º4, añadir un nuevo punto:

«—Compromiso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 4.º».

—En la página 1747, columna 2.ª, artículo 13.º, donde dice:

«PRACTICAS .

Una vez resuelta favorablemente la concesión de la ayuda, y previo al inicio del curso, las entidades remitirán a la Consejería de Educación y Juventud la relación de prácticas laborales a realizar, indicando: Centro y/o lugar de realización, participantes, fecha y horarios, contenidos de las mismas, así como cualquier otra información que pueda resultar de interés, sin perjuicio de atender otras

obligaciones que de esta práctica pudieran derivarse frente a terceros u otros organismos competentes en la materia. El desarrollo de las prácticas será simultáneo con la realización del curso o como máximo dentro de los quince días posteriores a su finalización».

Debe decir:

«PROGRAMACION GENERAL.

Una vez resuelta favorablemente la concesión de la ayuda, y previo al inicio del curso, las entidades remitirán a la Consejería de Educación y Juventud la Programación General de acuerdo al modelo oficial que les será facilitado.»

—En la página 1750, a continuación del apartado 4.2.1.2 del Anexo I, añadir: «4.2.1.3. Seguridad Social».

—En la misma página, a continuación del apartado 4.2.3.11 del Anexo I, añadir: «4.2.3.12. Documentación General».

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Orden de 2 de mayo de 1995, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.*

Advertido error material en el Anexo I de la Orden de 2 de mayo de 1995, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo

vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de mayo, mediante la presente se procede a su oportuna corrección:

—En la página 1.852, puesto n.º de control 5.079 de «Jefe de Negociado de Asuntos Generales», en la columna de ubicación, donde dice:

—Mérida.

Debe decir:

—Badajoz.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 24 de abril de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como «Cebadero con Garantía Sanitaria» la explotación porcina «El*

*Condadillo» del término municipal de Gadiana del Caudillo.*

Vista la solicitud presentada en el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, de D. Manuel Amador Vara, solicitando la baja del Cebadero con Garantía Sanitaria la explotación «El Condadillo», número de Registro 1670226, del término municipal de Gadiana del Cau-

dillo (Badajoz), de su propiedad, por cambiar la orientación productiva del Cebadero a Granja de Producción.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, APRUEBA conceder la baja solicitada.

El Director General de Producción,  
Investigación y Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.-BADAJOZ

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 28 de abril de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Torrejuncillo».*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Torejuncillo	16-05-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREJUNCILLO.  
T.M.: TORREJUNCILLO.

PROPIETARIO:

SANTIAGO MARTIN VELASCO

*ORDEN de 28 de abril de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros».*

A fin de proceder al pago del importe de los terrenos para obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGC1103/RCPDF) Fecha : 02-05-1995. Página : 0001

EXPEDIENTE : 923HC0460103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACEBO, HOYOS, PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS

TERMINO MUNICIPAL : CILLEROS (1006400) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00017

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000128/00	4 /73C	CORDERO VAZQUEZ, ANASTASIO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000129/00	4 /72D	GONZALEZ MARCOS, EMILIANO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000130/00	4 /72F	GONZALEZ MARCOS, EMILIANO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000131/00	4 /67C	MATEOS BARDILLO, CANDIDO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000132/00	4 /63	REBOSA RAMAJO, NATIVIDAD	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000133/00	4 /62B	ENRIQUE VIDAL, JULIAN HDROS	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000134/00	4 /58	GALVAN MARTIN, FRANCISCO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000135/00	4 /57A	CORDERO RAMAJO, JUAN	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000136/00	4 /57B	CORDERO RAMAJO, JUAN	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000137/00	4 /56	REDONDO CORDERO, FELIPA	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000138/00	4 /54B	MORCILLO CANO, NICOLASA	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000139/00	4 /43C	REPILADO MARCOS, FELIX	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000140/00	4 /44B	AYUNTAMIENTO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000141/00	4 /44A	AYUNTAMIENTO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000142/00	4 /296C	AYUNTAMIENTO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000143/00	4 /295A	MARTINEZ MUÑOZ, FRANCISCA	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000144/00	4 /294B	VAZQUEZ FERNANDEZ, FLORENTINO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000145/00	4 /272A	BALLE DIEGO, LAURA	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000146/00	4 /271B	MENDOZA SANTOS, AMELIA	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000147/00	4 /270C	SANTERO JIMENEZ, PEDRO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000148/00	4 /269A	SANTERO JIMENEZ, DANIEL	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000149/00	4 /268A	SANTERO JIMENEZ, PEDRO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000150/00	4 /266B	REDONDO RAMAJO, PASCASIO	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000151/00	4 /265C	CORDERO GALVAN, CARMEN	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000152/00	4 /264A	TOME CORDERO, ANGEL	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000153/00	4 /263	PIRIZ, JOSE LUIS	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000154/00	4 /255	PIRIZ, JOSE LUIS	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000155/00	4 /250	DELGADO GONZALEZ, RAFAEL	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000156/00	4 /251	BALLESTEROS RAMAJO, FELIPA	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO
000157/00	4 /253	MARCOS CARRETERO, AGUSTIN HDROS	16-05-1995	11:30	AYUNTAMIENTO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGC1103/RCPDP) Fecha : 02-05-1995. Página : 0002

EXPEDIENTE : 923HC0460103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACEBO, HOYOS, PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS

TERMINO MUNICIPAL : CILLEROS (1006400) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00017

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000158/00	4 /241A	JORGE GONZALEZ, GLORIA	16-05-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000159/00	4 /223A	BERMEJO SILGUERO, CASTO	16-05-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000160/00	4 /223B	BERMEJO SILGUERO, CASTO	16-05-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000161/00	4 /198	MATEOS HIDALGO, ANGEL	16-05-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000162/00	4 /199B	TORRECILLAS MATEOS, VALERIANO	16-05-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000163/00	4 /202A	MATIAS LUIS, MANUEL	16-05-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000164/00	4 /177B	GONZALEZ ENRIQUE, HERMENEGILDO	16-05-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000165/00	4 /176	ROBALO LANDEIRA, Mª ROSA	16-05-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000199/00	5 /10C	LORENZO RAMOS, EUGENIO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000166/00	4 /178B	LUIS RONCERO, GERMANA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000186/00	5 /24A	MARCOS MATEOS, ANUNCIACION	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000178/00	5 /16D	MARCOS TORRES, J. ANTONIO Y HNOS.	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000188/00	5 /26	MARTIN MARTIN, FELIPE	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000189/00	5 /27A	MARTIN MARTIN, FRANCISCO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000185/00	5 /23	MARTIN SANTIBAÑEZ, BENIGNO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000167/00	4 /179	MARTINEZ OBREGON, FELICISINO HDROS	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000171/00	4 /162	MARTINEZ VAZQUEZ, FAUSTINO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000193/00	5 /3C	MATEOS CANTERO, JULIAN	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000187/00	5 /25	MORENO DE ACEVEDO MORENO, Mª DEL PUERTO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000172/00	4 /96	MORIENTES REGO, HERMINIA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000170/00	4 /159	REDONDO CORDERO, FELIPA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000175/00	4 /80C	SANCHEZ GONZALEZ, VALENTIN	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000183/00	5 /21A	SANTOS PIRIZ, EZEQUIEL	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000184/00	5 /22	TORRECILLAS MATEOS, VICTORIANO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000182/00	5 /20A	TORRES MARCOS, SEGUNDO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000201/00	5 /12	VAZ ROMERO RIVERO, AURORA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000204/00	5 /15A	VAZQUEZ FERNANDEZ, MARIA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000205/00	5 /15B	VAZQUEZ FERNANDEZ, MARIA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000168/00	4 /166B	GONZALEZ ENRIQUE, HERMENEGILDO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000169/00	4 /167	GONZALEZ HIDALGO, JULIAN	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGC1103/RCPDP) Fecha : 02-05-1995. Página : 0003

EXPEDIENTE : 923HC0460103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACEBO, HOVOS, PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS

TERMINO MUNICIPAL : CILLEROS (1006400) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00017

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000173/00 4 /89		GONZALEZ HIDALGO, JULIAN	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000174/00 4 /90B		CAMPA CARRETERO, EMILIANA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000176/00 4 /73D		CORDERO VAZQUEZ, ANASTASIO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000177/00 4 /73E		CORDERO VAZQUEZ, ANASTASIO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000179/00 5 /17A		CAMPA CAMPA, FERNANDO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000180/00 5 /18B		CORDERO SANTIBAÑEZ, EULALIA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000181/00 5 /19		CORDERO SANTIBAÑEZ, FELIX	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000190/00 5 /1		AYUNTAMIENTO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000191/00 5 /2E		AYUNTAMIENTO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000192/00 5 /2		AYUNTAMIENTO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000194/00 5 /4B		GONZALEZ MARCOS, BENIGNO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000195/00 5 /6		CAMPA TORRES, CARMEN	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000196/00 5 /5C		CAMPA TORRES, ANGELA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000197/00 5 /8		CAMPA TORRES, ANGELA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000198/00 5 /9		FUENTES CAMPA, GLORIA	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000200/00 5 /11		CORDERO CRISTIANO, CELSO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000202/00 5 /13		CANTERO BALLESTROS, LEONARDO	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO
000203/00 5 /14A		GONZALEZ HIDALGO, HERMANOS	17-05-1995 10:30	AYUNTAMIENTO

**RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de planeamiento Municipal de Santa Marta de los Barros.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 14 de diciembre de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Marta de los Barros en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

**A C U E R D A**

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Marta de los Barros.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene «la Normativa» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

**RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 25 de enero de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.**

En los recursos contencioso-administrativo núm. 93 de 1993, interpuestos por D. MIGUEL MARTIN JIMENEZ DE MUÑANA, en nombre y representación del recurrente D. ELADIO ROMERO ROMERO, contra la Junta de Extremadura (sobre impugnación del expediente sancionador BA-372/91, por infracción de la Ley de Caza de Extremadura), ha recaído sentencia firme, dictada el 25 de enero de 1995 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección

**R E S U E L V E**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 25 de enero de 1995 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 93 de 1993, acumulados, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Miguel Martín Jiménez de Muñana, en nombre y representación de don Eladio Romero Romero contra la resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, mencionada en el Primer Fundamento, debemos anular y anulamos el citado acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en consecuencia, se dejan sin efecto las sancio-

nes impuestas en el mismo, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del proceso».

Mérida, 26 de abril de 1995.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

**RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de adecuación de la travesía de la C-420 a su paso por Cabeza del Buey.**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de abril de 1995, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

**R E S U E L V E**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa M. JOCA, S.A., en la cantidad de 75.000.000 de ptas. (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS), importe ofertado a su variante n.º 1.

Mérida, 2 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

**RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acceso al matadero municipal de Zafra desde la carretera N-435.R.**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de

abril de 1995, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

**R E S U E L V E**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa GEVORA DE CONSTRUCCIONES, S.L., en la cantidad de 39.400.000 ptas. (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS), importe ofertado a su variante n.º 1.

Mérida, 2 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

**RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de pavimentación en carretera de Alange y calle Mirando al Río en Mérida.**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de abril de 1995, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

**R E S U E L V E**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CORVIAM, S.A., en la cantidad de 58.351.044 ptas. (CINCIENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CUARENTA Y CUATRO PESETAS), importe ofertado a su variante n.º 1.

Mérida, 2 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

**RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de adecuación y mejora de la travesía de la C-423 a su paso por Guareña.**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de abril de 1995, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

**R E S U E L V E**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa BALPIA, S.A., en la cantidad de 47.950.000 ptas. (CUARENTA Y SIETE MILLO- NES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), importe ofertado a su variante n.º 1.

Mérida, 2 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

**RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de urbanización de la travesía de Coria en la C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres (2.ª fase).**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de abril de 1995, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

**R E S U E L V E**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresas SENPASA - CARIJA, S.A., en la cantidad de 36.625.000 ptas. (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESE- TAS), importe ofertado a su variante n.º 1.

Mérida, 2 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de Consumo, por la que se establece la relación de empresas que han firmado el compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo y a las que por consiguiente les ha sido otorgado el distintivo oficial que acredita dicha adhesión, desde el 1 de febrero al 30 de abril de 1995.**

A tenor de lo dispuesto en el art. 7.4 del Real Decreto 636/1993 por el que se regula el sistema arbitral de consumo, y en el Acuerdo entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica firmado el 6 de mayo de 1994, queda plasmado en el presente Diario Oficial la relación de empresas a las que se les ha sido entregado el Distintivo Oficial en el periodo que transcurre desde el día 1 de febrero de 1995 hasta el 30 de abril de dicho año:

- \* «CRESERTEC»  
Servicio Técnico Industria (Montijo).
- \* «CALZADOS GARAY»  
(Montijo).
- \* «CONSTRUCTORA DONOSO CORTES, S.L.»  
(Don Benito).
- \* «SUPEREX, S.L. EL GARCIA»  
Alimentación (Don Benito).
- \* «NEUMATICOS AVENIDA, S.L.»  
Venta, accesorios y recambio para vehículos (Vva. de la Serena).
- \* «TALLERES AUTOMOCION, S.A.»  
Taller de reparación (Jerez de los Caballeros).

\* «REPUESTOS AVENIDA, S.A.»  
Venta accesorios y recambio para vehículos (Jerez Caballeros).  
\* «GEDAUTO, S.A.»  
Venta vehículos y camiones (Mérida).  
\* «INGEDAUTO, S.L.»  
Venta automóviles, recambios y accesorios (Mérida).  
\* «TAXI: FERNANDO SANCHEZ»  
(Montijo).  
\* «TAXI: JUAN LUIS PIÑERO GONZALEZ»  
(Montijo).  
\* «TAXI: JERONIMO LOPEZ»  
(Montijo).  
\* «TAXI: JOAQUIN LOPEZ SANGUINO»  
(Montijo).  
\* «TEXTIL JOSE MARIA»  
Comercio de toda clase de artículos (Montijo).  
\* «JOYERIA PULGAR, C.B.»  
(Montijo).  
\* HERBOLARIO «LA PIRAMIDE»  
Venta productos dietéticos (Montijo).  
\* «PELUQUERIA FERNANDO»  
(Montijo).  
\* «TALLERES LUIS RODRIGUEZ, S.L.»  
Venta-reparación de automóviles (Montijo).  
\* «GARBO»  
Corsetería, lencería (Montijo).  
\* «LINE INFORMATICA, S.L.»  
(Don Benito).  
\* «LA VALENCIANA»  
Mercería, marroquinería (Almendralejo).  
\* «ESTANCO: VICENTA FLECHA RODAO»  
(Montijo).  
\* «ELECTRONICA CRESPO»  
Venta electrodomésticos (Montijo).  
\* «TAXI: JUAN GALLEGO POZO»  
(Montijo).  
\* BAR «DIEGO»  
(Montijo).  
\* «ALIMENTACION GRAGERA, S.L.»  
(Montijo).  
\* «COLESA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.»  
Limpieza edificios y locales (Badajoz).  
\* «PROTEXPLAGAS»  
Desinsec., desrat. y desinfección (Badajoz).  
\* «VIAJES COBAESA TOURS, S.L.»  
(Zafra).  
\* «JOYERIA RODRIGUEZ»  
(Zafra).

\* «PAULA MURILLO PALLERO»  
Autoservicio alimentación (Zafra).  
\* «MUEBLES ZAMBRANO, S.L.»  
(Zafra).  
\* «TIENDAS EL COMPAS, S.L.»  
Venta de toda clase de artículos (Zafra).  
\* «IMPRESA RAYEGO, S.L.» Artes Gráficas (Zafra).  
\* «VICENTE MALFEITOS PEREZ»  
Economista (Don Benito y Guareña).  
\* «DISCOTECA SCORPIONS»  
(Cañamero).  
\* «CALERA 5, S.L. SANDALO»  
Perfumería (Montijo).  
\* «CAFE BAR NUEVO»  
(Barbaño).  
\* «CAFETERIA ALVAREZ»  
(Montijo).  
\* ESTACION DE SERVICIO «VIRGEN DE BARBAÑO»  
(Montijo).  
\* «ALBOROTO»  
Venta de artículos de regalo (Montijo).  
\* «SANFER»  
Fotógrafo (Montijo).  
\* «PINTURAS ANTONIO ENRIQUEZ, S.L.»  
(Montijo).  
\* «JOSE SORIA MONROY»  
Reciclado vidrio (Don Benito).  
\* «TAXIS ANTONIO GRAGERA»  
(Montijo).  
\* «CARMEN DURAN»  
Comercio menor confección (Montijo).  
\* «GRAFICAS MONTIJO»  
Artes Gráficas (Montijo).  
\* «LA MARQUESINA»  
Venta menor tejidos (Montijo).  
\* «TAXI JUAN GUIASADO DIAZ»  
(Montijo).  
\* «TALLERES EXTREMADURA, S.L.»  
(Don Benito).  
\* «D'ECO»  
Floristería (Montijo).  
\* «CALZATODO»  
Calzados, bolsos y complementos  
(Montijo y Puebla de la Calzada).  
\* «CARMELO PEREZ GOMEZ»  
Cerrajería (Montijo).  
\* «CENTRO OPTICO SAN ANTONIO»  
(Montijo).

\* «CONSULTING EXTREMEÑO, S.L.»  
Asesoría Fiscal y Contable (Don Benito).

\* «MAQUINARIA ARACIL»  
Venta de maquinaria y riego (Zafra).

\* «VICENTE DOBLAS GARCIA-MORENO»  
Optica (Zafra).

\* «SEDEA, S.L.» (SEGEDANA DE AUTOMOCION, S.L.)  
Taller de reparación y venta de vehículos (Zafra).

\* «HOSTAL ROMANO, S.L.»  
(Puebla de la Calzada).

\* «POZO MECANICA, S.L.»  
Taller maquinaria agrícola (Montijo).

\* «TALLERES DAMASO ESTEVEZ, S.L.»  
Reparación y venta automóviles (Montijo).

\* «PELUQUERIA ONDAS»  
(Puebla de la Calzada).

\* «MENSAJEROS LUSITANIA COURIER»  
Transportes urgentes (Montijo).

\* «CAFE BAR LA GLORIETA»  
(Medellín).

\* «ELECTROFIO»  
Aire acondicionado y electrónica en general (Don Benito).

\* «BAZAR SHANGAI»  
(Montijo).

\* «COCINAS CENTRO»  
(Montijo).

\* «CONSTRUCCIONES MERINO MERINO, S.L.»  
Construcción y reforma de edificios (Montijo).

\* «MUEBLES AVILA, S.L.»  
(Villanueva de la Serena).

\* «CONSTRUCCION TORRES GOMEZ, S.L.»  
Construcción y promoción (Don Benito).

\* «GARDEN»  
Papelería y artículos de regalos (Mérida).

\* «TALLERES VILLALOBOS CONC. RENAULT»  
Venta y reparación (Montijo).

\* «RECREATIVOS VELSUR»  
Juegos recreativos (Guadiana del Caudillo).

\* «LAVADO Y ENGRASE: ANTON»  
Lavado de vehículos (Montijo).

\* «REPUESTOS TREMEL»  
Recambios y accesorios del automóvil (Montijo).

\* «CORTINAS MAREL»  
Tejidos Hogar (Montijo).

\* «ELECTRONICA VIERA, S.L.»  
Venta menor electrodomésticos y muebles de cocina (Montijo).

\* «EL COSTURERO»  
Mercería (Montijo).

\* BAR «ALFONSO»  
(Montijo).

\* BAR «RINCON DE PEPE»  
(Montijo).

\* DROGUERIA «NANI»  
(Montijo).

\* CALZADOS Y DEPORTES «MARIO»  
(Montijo).

\* CAFETERIA «KATYA», S.L.  
(Montijo).

\* «FOTOSISTEMA NAVALMORAL»  
Venta aparatos fotográficos (Navalmoral de la Mata).

\* «ISMAEL DUEÑAS BORREGO, S.L.»  
Venta de muebles y prendas de vestir (Don Benito).

\* RESTAURANTE «ALEJANDRO», S.L.  
Restauración (Don Benito).

\* CRISTALERIA «DON BENITO», S.L.  
Cristalería, persianas, aluminio (Don Benito).

Mérida, 5 de mayo de 1995.

El Director General de Consumo,  
MIGUEL ANGEL APARICIO TOVAR

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente la asistencia técnica de servicios de limpieza de distintos locales dependientes de la Consejería de Educación y Juventud.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, de fecha 23 de enero de 1995, correspondiente a la Asistencia Técnica de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DISTINTOS LOCALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, a la Empresa «BALSUR INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.», por importe de 3.070.116 ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 3 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,  
P.O. de 13/10/93,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente la asistencia técnica de servicios de jardinería y limpieza de la Ciudad Deportiva de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, de fecha 24 de febrero de 1995, correspondiente a la Asistencia Técnica de los SERVICIOS DE JARDINERIA Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES, a D. JUAN CARLOS SIMON VILLARES, por importe de 6.200.000 ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 3 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,  
P.O. de 13/10/93,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

*RESOLUCION de 6 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente el suministro de equipamiento deportivo para el pabellón polideportivo «San Roque» de Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, de fecha 6 de abril de 1995, correspondiente al SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL PABELLON POLIDEPORTIVO «SAN ROQUE» DE BADAJOZ, a la Empresa ELITESPORT, S.A., por importe de 5.819.569 ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 3 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,  
P.O. de 13/10/93,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

*RESOLUCION de 6 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente el suministro de equipamiento deportivo para el pabellón polideportivo «Antonio Domínguez» de Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, de fecha 6 de abril de 1995, correspondiente al SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL PABELLON POLIDEPORTIVO «ANTONIO DOMINGUEZ» DE BADAJOZ, a la Empresa ELITESPORT, S.A., por importe de 6.375.049 ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 3 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,  
P.O. de 13/10/93,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de intervención de la escena del Teatro Romano de Mérida.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 3 de mayo de 1995, correspondiente a las obras de INTERVENCION EN LA ESCENA DEL TEATRO ROMANO DE MERIDA, a favor de la Empresa RESGAL, S.L, por la cantidad de 29.638.105 Ptas. (I.V.A incluido).

Mérida, 3 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 28 de abril de 1995, por la que se anuncia licitación, por el sistema de concurso público, de la asistencia técnica relativa a proyectos de investigación geológico-minera.**

Se anuncia la convocatoria de concurso de la siguiente asistencia técnica, con cargo al Presupuesto de 1995, organizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

1.º) Expediente n.º 4/95

Objeto: «Investigación de Tierras Raras en Extremadura».

Presupuesto: 25.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: DOCE MESES.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	1	A

#### CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODOS LOS CONCURSANTES

1.ª - Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, n.º 2, 06800 MERIDA (Badajoz), en días laborables, de nueve a catorce horas.

2.ª - Los licitadores deberán acreditar documentalmente estar en posesión de la clasificación de empresa consultora, requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.ª - Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo insertado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.ª - El plazo para la presentación de la documentación exigida por el pliego finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, prorrogándose hasta el lunes siguiente si ese día fuera sábado. Dicha documentación se entregará en mano en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, calle Cárdenas, 11, de Mérida. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5.ª - La apertura de proposiciones económicas se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público en la sala de juntas de la Consejería de Industria y Turismo, calle Cárdenas 11, de Mérida, a las doce horas del décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

6.ª - Los documentos que deben aportar los licitadores son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mérida, 28 de abril de 1995.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 22-09-1994), SEBASTIAN MURILLO CRUZ.

**ANUNCIO de 31 de marzo de 1995, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Garrovillas», n.º 9.898.**

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 25 de enero de 1995, convocado por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 6 de octubre de 1994 (B.O.E. n.º 280, de 23 de noviembre de 1994), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz) c/. Ermita, n.º 42, del Permiso de Investigación «GARROVILLAS», n.º 9.898, ubicado en el Término Municipal de Mata de Alcántara, con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º44'20"	39º43'00"
2	6º44'20"	39º42'20"
3	6º42'00"	39º42'20"
4	6º42'00"	39º41'00"
5	6º38'40"	39º41'00"
6	6º38'40"	39º39'20"
7	6º32'00"	39º39'20"
8	6º32'00"	39º36'00"
9	6º31'00"	39º36'00"
10	6º31'00"	39º37'20"
11	6º28'00"	39º37'20"
12	6º28'00"	39º30'00"
13	6º26'00"	39º30'00"
14	6º26'00"	39º31'00"

15	6°27'20"	39°31'00"
16	6°27'20"	39°39'40"
17	6°38'00"	39°39'40"
18	6°38'00"	39°40'40"
19	6°38'20"	39°40'40"
20	6°38'20"	39°43'00"

quedando cerrado el perímetro de las 254 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 31 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

**ANUNCIO de 31 de marzo de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005795-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo Núm. 7 de la línea general de circunvalación de Coria.

Final: Apoyo Núm. 2 del ramal proyectado.

Término municipal afectado: Coria.

Tipos de línea: Aérea y subterránea

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,660.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Aérea, Arroyo de Rosales y subterránea calle Camino de la Virgen, en el T.M. de Coria.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 400.

Emplazamiento: Coria, calle Cagancha.

Presupuesto en pesetas: 6.693.431

Finalidad: Suministro eléctrico municipalizado.

Referencia del Expediente: 10/AT-005795-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 31 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

**ANUNCIO de 31 de marzo de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005796-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. «Casas de Don Gómez».

Final: C.T. «Almanzor» (proyectado).

Término municipal afectado: Coria.

Tipo de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,170.

Emplazamiento de la línea: Calle Casas de Don Gómez, Cáceres y Almanzor en Coria.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 400,000 / 230,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 400.

Emplazamiento: Coria, calle Almanzor.

Presupuesto en pesetas: 4.399.347

Finalidad: Suministro para mejora del Servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005796-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 31 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia licitación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de modificación de la línea de Alta Tensión del Centro de Tratamiento de R.S.U. de Plasencia, por el sistema de concurso público, trámite de urgencia.*

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción del proyecto y ejecución de las obras de modificación de la línea de alta tensión del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Plasencia.

PRESUPUESTO: 12.486.121 ptas. (DOCE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNA PESETAS), I.V.A.incluido.

PLAZO DE EJECUCION: Un (1) mes.

FIANZA PROVISIONAL: 249.722 ptas. (DOSCENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTIDOS PESETAS).

FIANZA DEFINITIVA: 499.455 ptas. (CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS).

CLASIFICACION: No procede.

PLAZOS ADMISION DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Si el último día del plazo coincidiera en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n., de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Bases Técnicas y anteproyecto, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n., de Mérida.

Mérida, 2 de mayo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, P.D. (Orden 15/07/92), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación del C.V. Trevejo - Villamiel a la CC-513».*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación del C.V. Trevejo - Villamiel a la CC-513», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 2 de mayo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANUNCIO de 21 de abril de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Cancho del Fresno». Fase de información pública.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de creación del coto de pesca consorciado denominado «Cancho del Fresno», del término municipal de Cañamero, en consorcio con la Sociedad de Pescadores «El Ruecas» de Cañamero, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de Agua: Presa «Cancho del Fresno».

—Límites del coto:

\* Superior: Cota de máximo embalse.

\* Inferior: Muro de la presa.

—Especies piscícola principal: Ciprínidos.

—Periodo de funcionamiento: Todo el año.

—Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

—Limitación de capturas: Carpa, 15; tenca, 10; barbo, 10; resto de especies, sin limitación.

—Características de los permisos: Extranjeros, 2.<sup>a</sup>; ribereños y miembros de sociedades colaboradoras, 4.<sup>a</sup> y otros, 3.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de abril de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ANUNCIO de 26 de abril de 1995, sobre contratación de los servicios de transportes de la campaña de verano de la Dirección General de Juventud.**

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de Contratación Directa la Asistencia Técnica para la realización de los SERVICIOS DE TRANSPORTES DE LA CAMPAÑA DE VERANO DE LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 3.500.000 Ptas.(IVA incluido).

PLAZO DE EJECUCION: Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 1995.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/. Santa Julia, n.º 5, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 26 de abril de 1995.—El Secretario General Técnico P.O. 13/10/93, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

**ANUNCIO de 3 de mayo de 1995, sobre contratación de la asistencia técnica, de servicios de comedor y limpieza de la Residencia Universitaria «Hernán Cortés» de Badajoz.**

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de Contratación Directa la Asistencia Técnica para la realización de los SERVICIOS DE COMEDOR Y LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA «HERNAN CORTES» DE BADAJOZ, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 4.200.000 Ptas. (IVA incluido).

PLAZO DE EJECUCION: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1995, excluyendo periodos vacacionales.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/. Santa Julia, n.º 5, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 3 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico P.O. 13/10/93, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 4 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del estudio de detalle, en manzana A) del P.E.R.I. n.º 1.*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle, en manzana A), del P.E.R.I. n.º 1.

De conformidad con el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura; e igualmente se publicará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Almendralejo, 4 de abril de 1995.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 18 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación-Reparcelación de la Unidad de Actuación en calle Zaragoza.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación-Reparcelación de la Unidad de Actuación en calle Zaragoza, en la ciudad, (comprendida entre edificio de viviendas en el núm. 2 de dicha calle; patio de edificio de viviendas en Avda. Fernando Calzadilla; edificio de viviendas en el núm. 2B de la calle Zaragorza y calle Zaragoza), presentada por MAMOLSA. Asimismo se hace constar que la misma fue inicialmente aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, lo cual se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 18 de abril de 1995.—El Alcalde, GABRIEL MONTESINOS GOMEZ.

---

### *ANUNCIO de 24 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector del S.U.P.-I.2, correspondiente a zona industrial «La Vega».*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, aprobó INICIALMENTE el Plan Parcial del Sector del S.U.P.-I.2, correspondiente a zona industrial «La Vega», redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Fernando Coloma Navarro y por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárcena. Dicho sector se encuentra situado al este de la ciudad, formando dos franjas de terrenos, a ambos márgenes de la Ctra. N-V, entre el Suelo Urbano y la Autovía Madrid-Badajoz, en lo que a la margen izquierda se refiere, y entre el Suelo Urbano y una Subestación eléctrica, en la margen derecha.

Asimismo ACORDO proceder a la apertura de un plazo de INFORMACION PUBLICA, por UN MES, para que pueda ser examinado aque.l expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 24 de abril de 1995.—El Alcalde, GABRIEL MONTESINOS GOMEZ.

---

### *ANUNCIO de 25 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización 1.ª Fase, para alojamientos turísticos, en Ctra. de Madrid, P.K. 393.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización, 1.ª Fase, para alojamientos turísticos, en Ctra. de Madrid, P.K. 393, en el ámbito del Plan Especial Golf Guadiana, presentado por Golf Guadiana, S.A. y redactado por el Arquitecto, D. Francisco de Asís Hernández Díaz-Ambrona. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 25 de abril de 1995.—El Alcalde, GABRIEL MONTESINOS GOMEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

### *ANUNCIO de 31 de marzo de 1995, sobre las bases para cubrir mediante sistema de oposición libre dos plazas de agentes de la Policía Local.*

#### BASES PARA CUBRIR MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.

##### PRIMERA.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase «Policía Local y sus auxiliares», vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D, de la Ley 30/1984, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El proceso de selección de aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Pruebas de aptitud física.
- b) Oposición libre.
- c) Curso selectivo en la Academia Regional de Policías Locales de Extremadura.

##### SEGUNDA.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, (ambos sexos).
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad sin haber cumplido los 31 años.
- c) Tener una estatura mínima de 170 cms. los varones y 165 las mujeres.
- d) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalentes.
- e) Poseer igualmente permiso de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del

servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- h) Prestar juramento de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la clase B2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección, (Curso selectivo).

##### TERCERA.—INSTANCIAS Y ADMISION

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Calamonte o también de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación: Será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de la Provincia de Badajoz y anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Derechos de examen. Se fijan en la cantidad de 1.000 ptas., cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias en la Tesorería del Ayuntamiento de Calamonte, en horas de oficina y también de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la remisión del pago deberá figurar Excmo. Ayuntamiento de Calamonte. Tesorería-Oposición a agentes de la Policía Local, nombre y apellidos del aspirante y su D.N.I.

##### Admisión de los aspirantes:

Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias y que hayan abonado los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y contendrá relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con sus correspondientes D.N.I., e indicación de las causas de exclusión conce-

diéndose un plazo de diez días contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### CUARTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador que se clasifica en la categoría cuarta del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura. El Jefe de la Policía Local de Calamonte. Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde. El Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue. Un representante de cada grupo político con representación municipal. Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades técnicas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos.

#### QUINTA.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

La fecha, hora y lugar de la celebración de la primera prueba se dará a conocer en la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Los anuncios sucesivos deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores con veinticuatro horas de antelación. Desde la terminación de una prueba hasta la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de 20 días.

#### SEXTA.—PRUEBAS DE LA OPOSICION

PRIMERA PRUEBA: De aptitud física: Constará de dos partes:

Primera parte: Reconocimiento médico, con práctica de talla y medidas antropométricas.

Segunda parte: Se superarán los siguientes ejercicios mínimos:

a) Recorrer una distancia de 1.000 metros en un tiempo de 4 minutos los hombres y 4 minutos 45 segundos las mujeres.

b) Lanzamiento de balón medicinal.—Con un balón de 5 kilogramos para los varones y 3 Kgs. para las mujeres se ha de lanzar una longitud mínima de 7 metros.

c) Efectuar en el tiempo de 40 segundos, 25 flexiones abdominales los hombres y 18 las mujeres, partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca. Se contabilizará cada flexión si un codo alcanza la colchoneta en la extensión.

d) Recorrer una distancia de 60 metros en un tiempo de nueve segundos para los varones y once segundos para las mujeres.

El ejercicio b) tendrá tres intentos, y la prueba en su conjunto será calificada de apto o no apto, debiendo superarse todos y cada uno de los ejercicios para ser considerado apto.

SEGUNDA PRUEBA: Oposición libre. Constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio: De conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuran en el Anexo de las Bases, en un tiempo máximo de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos del Servicio propuestos por el Tribunal, en el tiempo que determine el Tribunal.

Estos ejercicios se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación de 5 puntos para superarlos. Siendo ambos eliminatorios.

Tercer ejercicio: Una vez superados los ejercicios anteriores los aspirantes tendrán que someterse a una prueba de conocimiento ante el Tribunal, manteniendo un diálogo con el mismo, sobre temas relacionados con el Servicio de Policía Local, durante un máximo de 15 minutos.

En este ejercicio se puntuará de 0 a 5 puntos.

#### CALIFICACION

Las pruebas físicas, previas a la oposición, tendrán carácter eliminatorio, y será preciso alcanzar en cada uno de sus ejercicios la calificación de apto.

Los ejercicios primero y segundo de la fase de oposición también tienen carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada uno de ellos la puntuación de cinco puntos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de estos dos ejercicios será de cero a diez.

El tercer ejercicio de esta fase se puntuará de cero a cinco puntos, y su calificación se sumará a la obtenida en las puntuaciones de los ejercicios anteriores.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

#### SEPTIMA.—LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Publicación de la lista.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas de convocadas.

Elevación de la lista y acta de la sesión.—Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que elabore la pertinente propuesta de nombramiento como agentes de la Policía Local en Prácticas. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la sesión.

#### OCTAVA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Documentos exigibles.—Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Calamonte, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, desde el siguiente a la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

e) Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

f) Declaración jurada o promesa de portar armas y en su caso usarlas.

Excepciones.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Falta de presentación de documentos.—Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso el Sr. Alcalde Presidente efectuará nombramiento a favor de los que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida, por su orden de puntuación, en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Nombramiento como funcionario de carrera.—Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar el curso selectivo, que convoque la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de una duración mínima de tres meses, cuyo comienzo tendrá lugar el último trimestre del año en que finalice el proceso de la oposición.

Concluido el proceso selectivo el Sr. Alcalde Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas, publicándose dichos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado.

#### NOVENA.—TOMA DE POSESION

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de quince días siguientes al nombramiento, quedando anulado su nombramiento si así no lo hicieran, sin causa justificada.

## DECIMA.—INCIDENCIAS

Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria el Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública de 21 de diciembre de 1984; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás concordantes.

## A N E X O

## PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

## PARTE GENERAL

TEMA 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

TEMA 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.

TEMA 4.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación Jurídica.

TEMA 5.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 6.—Organización Municipal. Competencias.

TEMA 7.—La función pública local y su organización.

TEMA 8.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 9.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

TEMA 10.—Los ingresos públicos: concepto y clases. Los impuestos locales.

TEMA 11.—El orden público y su relación con la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

TEMA 12.—Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

TEMA 13.—Procedimiento civil. Conceptos, casos y aplicaciones por la Policía Local.

TEMA 14.—El término municipal de Calamonte. Sus límites, su división, su callejero, sus zonas residenciales, sus núcleos de población. Ubicación de los Centros y Organismos Oficiales.

## PARTE ESPECIAL

TEMA 1.—Las Policías Locales en la Ley sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TEMA 2.—La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.

TEMA 3.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Génesis legal. Justificación. Objeto y ámbitos de aplicación.

TEMA 4.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Competencias. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la circulación vial.

TEMA 5.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Normas Generales de Circulación.

TEMA 6.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: Lugar en la Vía. Velocidad. Prioridad de paso.

TEMA 7.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

TEMA 8.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: Parada y estacionamiento. Cruces de paso a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores.

TEMA 9.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Otras normas de circulación.

TEMA 10.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. La señalización. Las autorizaciones administrativas.

TEMA 11.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

TEMA 12.—Ley sobre Tráfico. Circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Procedimiento sancionador. Recursos. Prescripción y cancelación de antecedentes. Ejecución de las sanciones.

Calamonte, 31 de marzo de 1995.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

### *RESOLUCION de 30 de marzo de 1995, referente a la convocatoria para proveer una plaza de agente y otra de oficial de la Policía Local.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de febrero de 1995 se publica la convocatoria íntegra de la oposición para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas:

—Una plaza de agente de la Policía Local correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

—Una plaza de Oficial de la Policía Local correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios a que se refiere la presente convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios municipal.

Monesterio, 30 de marzo de 1995.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

### *ANUNCIO de 25 de abril de 1995, por el que se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso oposición libre, una plaza de Subinspector Jefe de Policía Local*

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de febrero de 1995, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21.1.8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el art. 41.14.a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D.

2568/1986, de 28 de noviembre se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso oposición libre, 1 plaza de Subinspector Jefe de Policía Local de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UN PLAZA DE SUBINSPECTOR JEFE DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE OLIVENZA

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Subinspector Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1995, estando dotada la misma con los haberes correspondientes al grupo C de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que corresponden con arreglo a legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar; siendo la edad de jubilación a los sesenta y cinco años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de dieciocho años de edad, sin haber cumplido 50.
- c) Tener una talla mínima de 1,70 metros los varones y 1,65 las mujeres.
- d) Estar en posesión del título de Bachillerato Superior, Formación Profesional de 2.º grado, o equivalentes.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A2,B1 y B2.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Estos requisitos deberán reunirse el día en que termine el plazo de presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la clase B2, que será exigido una vez finalizada la última fase del procedimiento de selección (curso selectivo).

A los efectos prevenidos en el apartado d) precedente se entenderá título equivalente el haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

**TERCERA.—Instancias y admisión.**—Las instancias solicitante tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes manifestarán reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas en cualquier caso a la fecha de finalización del plazo que a continuación se señala para la presentación de instancias (con la excepción a que hace mención la base anterior) y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, y se presentarán en el Registro General de éste, acompañadas de los documentos o fotocopias compulsadas de los mismos, justificativos de los méritos a que se hace referencia en la base séptima, en horas de oficina y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en que constará números y fechas del «Boletín Oficial» de la provincia y el «Diario Oficial de Extremadura» en que aparezca íntegramente publicada, así como los lugares en que ha sido expuesta. El resto de las publicaciones pertenecientes a esta convocatoria se harán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias podrán presentarse asimismo mediante el procedimiento que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en tres mil pesetas, que serán ingresadas por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltas en el caso de no ser admitidos al concurso-oposición.

En el supuesto de que en alguna instancia se apreciase omisión o deficiencia, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos que se exigen, con apercibimiento de que, en caso de no hacerlo así, su instancia se archivará sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación,

para que se presenten las reclamaciones que procedieren que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

**CUARTA.—Tribunal calificador.**—El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 3.<sup>a</sup> del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, modificado por la resolución 22-03-93 (Boletín Oficial del Estado número 73, del día 26-03-93) estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza o Concejal en quien deleque.

Vocales:

—Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

—Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

—Un componente del Cuerpo de la Policía Local.

—Un representante del Profesorado Oficial con ejercicio en la localidad, designado por el Alcalde.

—Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

—Secretario: El Secretario de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

**QUINTA.—Actuación de los aspirantes.**—La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra «\_\_\_», según el resultado del sorteo celebrado previamente.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Con una antelación de, al menos, quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de edictos de la Corporación.

Los concursantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEXTA.—Procedimiento de selección y ejercicios.—El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.
- Curso selectivo.

La fase de concurso será previa a las restantes fases y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas correspondientes a éstas, que se celebrarán a continuación.

#### SEPTIMA.—FASES DEL CONCURSO-OPOSICION:

A) En la fase de concurso, el Tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

- 1.—Ejercer o haber ejercido funciones de Jefatura de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o Local, en categoría al menos de oficial: 1 punto por año hasta un máximo de 5.
- 2.—Por cada curso de formación o perfeccionamiento realizado en materia militar o policial: 0,50 puntos, hasta un máximo de 3.
- 3.—Por cada condecoración militar o policial recibida: 1 punto hasta un máximo de 2.
- 4.—Por cada felicitación acreditable obtenida por hechos relevantes y concretos en materia policial: 0,30 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- 5.—Otros méritos en materia militar o policial, relacionados con el puesto a desarrollar, a valorar discrecionalmente por el tribunal: hasta un máximo de 2 puntos.

La fase de concurso no podrá superar el 35% de la puntuación de la segunda fase: oposición.

b) La fase de oposición constará de los cuatro ejercicios siguientes, realizados sobre la base del programa que consta en los Anexos I y II de esta convocatoria:

1.—Pruebas de aptitud física:

a) Velocidad: Correr al máximo de las posibilidades 50 metros. Puntuará según se indica en el cuadro 1 del Anexo I.

b) Fuerza de brazos: Los opositores realizarán las flexiones sobre suelo que les sea posible. Puntuará el número total de flexiones (cuadro 2 Anexo I).

c) Potencia de piernas: Salto de longitud sin carrera. Se harán tres intentos y puntuará aquél en el que se haya obtenido la distancia más larga. Puntuará según se indica en el cuadro 3 (Anexo I).

d) Resistencia: Recorrer una longitud de 1.000 metros en el mínimo de tiempo posible. Se podrá alternar carrera y marcha. Puntuará tal como se indica en el cuadro 4 (Anexo I).

La puntuación final de cada opositor en esta prueba será la media aritmética de la suma de las cuatro puntuaciones.

Aquellos opositores que obtengan un mínimo de 20 puntos, serán considerados como aptos y el resto no aptos quedando eliminados de la oposición.

Quedará eliminado el opositor que no puntue en alguna de las cuatro pruebas.

Previamente a la celebración de las anteriores pruebas físicas, los aspirantes serán sometidos a la comprobación de la talla exigida en el apartado c) de la base segunda.

2.—Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 90 minutos a dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, a elegir por el aspirante, entre los cuatro elegidos al azar por el Tribunal (dos de cada parte), de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria.

El ejercicio anterior será leído por el aspirante ante el Tribunal, quien lo calificará entre cero y diez puntos.

3.—Supuestos prácticos: Resolver, en tiempo máximo de 90 minutos, dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante entre los cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales relacionadas con el contenido del programa.

Los supuestos anteriores serán leídos por el aspirante ante el Tribunal, quien lo calificará de cero a diez puntos.

4.—Entrevista.—En ella cada aspirante deberá contestar a las preguntas que el Tribunal estime oportunas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar, calificándose conjuntamente las

respuestas, y de forma discrecional por el Tribunal, entre cero a diez puntos. La entrevista no podrá exceder de treinta minutos.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, precisándose obtener por el aspirante en cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos para superarlos. La puntuación final de esta fase será la media aritmética de la suma de las tres puntuaciones.

El aspirante deberá superar todos y cada uno de los ejercicios obligatorios de que consten las pruebas físicas y de la fase de oposición para que pueda serle de aplicación la puntuación obtenida en la fase del concurso.

**OCTAVA.—Calificación.**—La calificación final vendrá determinada por la suma de puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios realizados por los aspirantes, a cuyo resultado se sumará la puntuación que resulte de la fase de concurso.

**NOVENA.—Relación de aprobados y presentación de documentos.**—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, teniendo en cuenta que, según la normativa vigente, el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas, publicará en el tablón de edictos de la Corporación, anuncio en que aparezca nombre y apellidos y puntuación total obtenida por el aspirante que resulte aprobado y elevará el acta de la última sesión celebrada al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente formulando la correspondiente propuesta de nombramiento como Subinspector de la Policía Local en prácticas.

El aspirante propuesto para nombramiento viene obligado a presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, siguientes al de la publicación a que hace referencia el párrafo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Si dicho aspirante tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Ilmo. Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del que figurase en la relación de aspirantes aprobados en segundo lugar en orden de puntuación.

**DECIMA.—Nombramiento en prácticas.**—Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de Subinspector de la Policía Local en prácticas, percibiendo el nombrado, durante el período del curso selectivo de formación, una retribución igual en su cuantía al total del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al cargo, sin perjuicio de lo dispuesto al respecto por el último párrafo del artículo 1.º del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Al aspirante que resulte designado Subinspector de la Policía Local en prácticas, en el nombramiento se le comunicará la obligación de realizar el curso selectivo sobre Organización y Técnicas de mando que organizará la Consejería de Presidencia y Trabajo, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 104/1992, de 1 de septiembre («Diario Oficial del Estado» del 10), durante el cual el nombramiento comenzará a surtir efecto y por lo tanto, con los derechos y obligaciones inherentes a dicha condición. En el caso de no incorporarse al curso citado en la fecha que se determine se le considerará decaído en su derecho.

Para obtener el nombramiento definitivo de funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice y supere el referido curso de formación.

**DECIMOPRIMERA.—Nombramiento definitivo y toma de posesión.**—Concluido el curso selectivo de formación y el período de prácticas, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado, que será pública en el «Diario Oficial de Extremadura», dictará Resolución nombrando funcionario de carrera al mencionado aspirante, si figura en dicha relación, publicándose el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de los quince días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior, quedando anulado su nombramiento si así no lo hiciera, sin causa justificada.

**DECIMOSEGUNDA.—Incidencias.**—Contra estas bases su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: el Decreto

73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local; la Ley de 26 de abril de 1990, de Coordinación de las Policías Locales de Extremadura; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás normas concordantes de general aplicación.

### A N E X O I

#### PRUEBAS FISICAS

##### CUADRO 1.—VELOCIDAD 50 M.

TIEMPO	PUNTUACION
Hasta 8"4	10 puntos
De 8"41 a 8"6	9 puntos
De 8"61 a 9	8 puntos
De 9"1 a 9"2	7 puntos
De 9"21 a 9"4	6 puntos
De 9"41 a 9"6	5 puntos
De 9"61 a 9"7	4 puntos
De 9"71 a 9"8	3 puntos
De 9"81 a 9"90	2 puntos
De 9"91 a 10"	1 punto
Más de 10	0 punto

##### CUADRO 2.—POTENCIA DE BRAZOS.

NUMERO DE FLEXIONES	PUNTUACION
Más de 15	10 puntos
Entre 10 - 15	9 puntos
Entre 9 - 10	8 puntos
Entre 8 - 9	7 puntos
Entre 7 - 8	6 puntos
Entre 6 - 7	5 puntos
Entre 5 - 6	4 puntos
Entre 4 - 5	3 puntos
Entre 3 - 4	2 puntos
Entre 2 - 3	1 punto

##### CUADRO 3.—POTENCIAS DE PIERNAS

METROS	PUNTUACION
Más de 2,25	10 puntos
Entre 2,15	9 puntos
Entre 2	8 puntos
Entre 1,95	7 puntos
Entre 1,90	6 puntos
Entre 1,80	5 puntos
Entre 1,75	4 puntos
Entre 1,70	3 puntos
Entre 1,65	2 puntos
Más de 1,60	1 punto
Menos de 1,60	0 punto

##### CUADRO 4.—RESISTENCIA 1.00 M.

TIEMPO	PUNTUACION
Menos de 4 minutos	10 puntos
Entre 4-4"26	9 puntos
Entre 4"27-4"30	8 puntos
Entre 4"31-4"35	7 puntos
Entre 4"36-4"40	6 puntos
Entre 4"41-4"45	5 puntos
Entre 4"46-4"50	4 puntos
Entre 4"51-5"	3 puntos
Entre 5"01-5"10	2 puntos
Más de 5"11-5"20	1 punto
Más de 5"21	0 punto

### ANEXO II

#### TEMARIO PARA LA FASE DE OPOSICION

##### PARTE GENERAL

TEMA 1. El Estado. Concepto. Elementos Formas de Estado.

TEMA 2. La Constitución Española. Derechos y Libertades Personales, Político-Sociales y Económicas. Garantía y Suspensión.

TEMA 3. La Jefatura de Estado: La Corona, naturaleza y características. Sucesión y regencia. Funciones del Rey.

TEMA 4. Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes: Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 5. El Gobierno en la Constitución Española. Composición y Organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración en la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 6. El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo

TEMA 7. El Estado Autónomo: Caracteres. Constitución de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos.

TEMA 8. La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía. Competencias de la Comunidad Autónoma.

TEMA 9. La Junta de Extremadura y su Presidente.

TEMA 10. El Municipio: Concepto. Elementos.

TEMA 11. La Organización Municipal.

TEMA 12. Reglamento Ordenanzas Municipales y Bandos. Elaboración.

TEMA 13. Derechos y deberes de funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 14. Derechos de los ciudadanos. El acceso a archivos y registros.

TEMA 15. Recursos Administrativos.

TEMA 16. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes.

TEMA 17. La colaboración policial. La coordinación policial. Otro tipo de colaboración: Mutuo auxilio.

TEMA 18. La Policía Judicial. Funciones. Unidades.

TEMA 19. La Policía Local: Estructura. Régimen Estatutario.

TEMA 20. La Policía Local: Funciones. Régimen disciplinario.

TEMA 21. Competencias de la Comunidad Autónoma respecto a la Policía Local.

#### PARTE ESPECIAL

TEMA 1. Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y de Seguridad Vial: Objeto y ámbitos de aplicación. Competencias de los Municipios.

TEMA 2. Normas generales de circulación.

TEMA 3. De la circulación de vehículos: Lugar en la vía. Velocidad. Prioridad de Paso.

TEMA 4. De la circulación de vehículos. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

TEMA 5. De la circulación de vehículos. Parada y estacionamiento. De la señalización: Clases. Requisitos administrativos para conducir un automóvil.

TEMA 6. Regulación del tráfico: Normas sobre circulación. Intervención policial. Denuncia de las infracciones. Inmovilización y depósito de vehículos.

TEMA 7. Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

TEMA 8. Accidentes de tráfico: El deber de socorro. La confección del atestado. Contenido. Diligencias e informes que debe comprender.

TEMA 9. Normas sobre bebidas alcohólicas.

TEMA 10. Normas sobre estupefacientes.

TEMA 11. Transporte de personas: Emplazamiento y acondicionamiento de las personas. Transporte colectivo de personas. Normas relativas a ciclos, ciclomotores y motocicletas.

TEMA 12. Transporte de cosas: Dimensiones del vehículo y carga. Operaciones de carga y descarga.

TEMA 13. Seguridad Personal: Las libertades individuales. Derecho a la intimidad: Intrusiones ilegítimas. Inviolabilidad del domicilio.

TEMA 14. La inmunidad personal. La detención de personas. Las diligencias y el atestado. El depósito de detenidos.

TEMA 15. De las armas: Tenencia de armas. Documentación para su uso.

TEMA 16. El tratamiento de detenidos. El procedimiento de "Habeas Corpus" y del derecho de asistencia letrada al detenido.

TEMA 17. Delitos y faltas

TEMA 18. Persona responsable de los delitos y faltas. Circunstancias que eximen, atenuan y agravan la responsabilidad criminal. Especial referencia a las eximentes de legítima defensa, cumplimiento del deber y obediencia debida.

TEMA 19. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

TEMA 20. De los desórdenes públicos.

TEMA 21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo. Infidelidad en la custodia de presos y documentos. Desobediencia y denegación de auxilio.

TEMA 22. Faltas contra las personas.

TEMA 23. Faltas contra la propiedad.

TEMA 24. La denuncia y la querrela. El derecho y el deber de ejercitarlas. Formas de hacerlas.

Olivenza, 25 de abril de 1995.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

#### *ANUNCIO de 25 de abril de 1995, sobre sorteo de la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas correspondientes al ejercicio de 1995.*

El día 25 de abril de 1995 se celebró en el Salón de Sesiones de esta Corporación, el sorteo de la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas correspondientes al ejercicio de 1995.

Según el resultado del sorteo la letra que corresponde es la «M».

Olivenza, 25 de abril de 1995.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

**AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY*****ANUNCIO de 12 de abril de 1995, sobre aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 11 de abril de 1995 las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se expone el expediente al público por el plazo de un mes a efecto de oír reclamaciones y alegaciones, pudiendo examinarlo todos los interesados en el Ayuntamiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 78 y 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio (R.D. Legislativo 1/1992, de 26.6.92).

Belvis de Monroy, 12 de abril de 1995.—El Alcalde, JULIAN ALVAREZ CALDERON

**AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE*****ANUNCIO de 12 de abril de 1995, sobre adjudicación de contrato de obra.***

El Pleno de la Corporación, en sesión del día once de abril de mil novecientos noventa y cinco, adjudicó, a través de la forma de concurso, el contrato de obra de «CENTRO CULTURAL» al contratista «OBRAS GRANADO, S.L.» por el precio de 59.934.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Guadalupe, a 12 de abril de 1995.—El Secretario-Interventor, MANUEL GOMEZ MUÑOZ

**AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA*****ANUNCIO de 20 de marzo de 1995, sobre exposición al público del avance de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el avance de la revisión de las Normas Subsidiarias de Pla-

neamiento Municipal redactado por Don Miguel Angel López Hermida Núñez por el plazo de un mes a efectos de alegaciones.

Madroñera, 20 de marzo de 1995.—El Alcalde.

**COMUNIDAD DE MADRID****CONSEJERIA DE TRANSPORTES*****RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Ordenes y Acuerdos resolutorios de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras.***

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Ordenes y Acuerdos que se relacionan en el Anexo I, resolutorios de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichas Ordenes y Acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**CLAVES DE IDENTIFICACION**

(1).—Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).

(2).—Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre de 1990. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre y siguientes).

(3).—Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, de adecuación de procedimientos administrativos en materia de transportes. y carreteras a la Ley 30/1992 (B.O.E. de 20 de agosto).

(4).—Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores (B.O.E. de 27 de agosto).

(5).—Real Decreto 14 de noviembre de 1986. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada. (B.O.E. de 5 de diciembre de 1986)

(6).—Real Decreto 74/1992, de 31 de enero. Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (TPC) (B.O.E. de 22 de febrero).

(7).—Real Decreto 2312/1985 de 24 de septiembre, sobre Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas (B.O.E. del 13-12-85).

(8).—Orden 6 de julio de 1993, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2312/1985, (B.O.E. de 20 de julio de 1993).

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ

SANCIONADO - ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO - EXPEDIENTE -  
INFRACCION - PRECEPTOS INFRINGIDOS - ACUERDO DEL CONSEJO  
DE GOBIERNO Y SANCION

Eloy Blanco López.- C/. Alvaro Lozano, bl. 2 BA 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres) - Expte. n.º 38311.0/93 - Carecer de Tarjeta - Art. 142 B) de la L.O.T.T. - 1 diciembre de 1994, 5.000 pts.

SERENA BUS,S.L.- C/. Esteban Barquero, 36 Quintana de la Serena 06450 BADAJOZ - Expte. n.º 69708.0/93 - Carecer de tarjeta - Art. 140 a) - 143 de la L.O.T.T. - 26 de enero de 1995, 250.000 pts.

## CAJA DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 28 de abril de 1995, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

#### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 16 de junio, viernes, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17 horas 30 minutos en segunda, a celebrar en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, Paseo de San Francisco, 18, Badajoz.

#### ORDEN DEL DIA

##### PRIMERO:

Confección de la lista de asistentes para determinar el quorum y constitución válida de la Asamblea.

##### SEGUNDO:

Intervención del Sr. Presidente.

##### TERCERO:

Informe de la Comisión de Control.

##### CUARTO:

Análisis, estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria del Ejercicio 1994, a la que se encuentran incorporados Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

##### QUINTO:

Informe de la Obra Benéfico Social, propuesta y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el año 1995, así como de la gestión y liquidación de los del Ejercicio anterior.

##### SEXTO:

Propuesta del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de las Líneas Generales del Plan de Actuación de la Caja para el presente Ejercicio.

##### SEPTIMO:

Ratificación del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Entidad.

##### OCTAVO:

Ruegos y Preguntas.

##### NOVENO:

Acuerdo sobre la aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz, a 28 de abril de 1995.—El Secretario del Consejo de Admon., VICENTE GIMENO BENITEZ

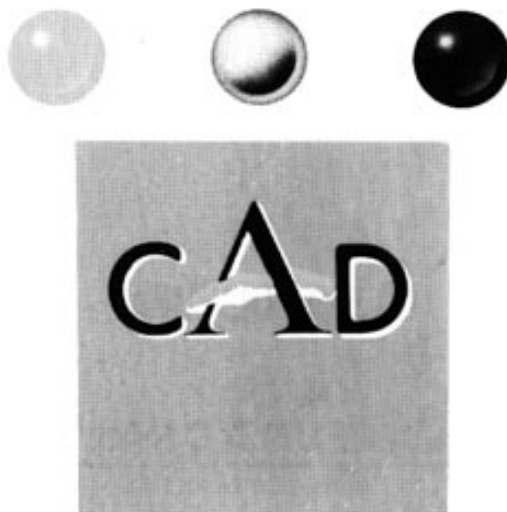
## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 25 de abril de 1995, sobre extravío de título de Técnico Especialista de Electrónica, de D. Martín Cano Pérez.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de Electrónica de D. Martín Cano Pérez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, 25 de abril de 1995.—El interesado, MARTIN CANO PEREZ



## Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n, • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constituc., 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Avda. del Guadiana, s/n. • (924) 38 58 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Avda. de Lusitania, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constituc., 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

### TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## **NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995**

### **I. CONTENIDO.**

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/II/1994).

### **2. FORMA.**

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n.; 06800 MERIDA (Badajoz).

### **3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.**

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### **4. PRECIOS.**

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### **5. FORMA DE PAGO.**

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

### **6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.**

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA

Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**



**Precio ejemplar: 600 Ptas.**